Junio

Martes veynte e tres dias del mes de Junio del dicho año estando en la fuerça de Ayuntamiento en la casa de la corte por ante los señores Licenciado Diego Martinez de Ayala, corregidor, e Juan Ximenez de Ayala, alcaldes, e Ruy Gonçalez de Ayala, alguazil, e Diego Ximenez de Ayala, regidores, e Ruy Gonçalez de Ayala, mayordomo, e Juan Ximenez de Ayala, procurador, e Diego Martinez de Abellaneda, e Juan Martinez de Ayala, mayordomo de la fabrica de Santa Maria, e XIII oficiales, e por el escribano del Ayuntamiento de la dicha abdad

Este dicho dia, por parte del muy reverendo señor don Alonso, obispo de la abdad de Cartagena, e por virtud de la cedula de la dicha abdad, e el mayordomo de la dicha abdad, fue notificado e declarado e dado por ante los dichos señores alcaldes e alguazil e regidores de la dicha abdad, segun que mas largamente en la dicha abdad, e los dichos señores alcaldes e alguazil e regidores e oyeron lo e dixeron que mandavan lo asy e otorgaron por ser no justo de aquel tiempo en adelante e hizo en ello tuvieron algo.

Este dicho dia, por fuerça de la dicha cuenta, no matheos Lopez, vecino de la dicha ciudad, e el modo e los regidores de allende el rio de Segura, e Juan de Luzon, e Juan Sanchez de Talavera, su yerno, en el dicho, por ante los dichos señores alcaldes e alguazil e regidores, e les fueron dados e ordenaron e mandaron a los susodichos de la cuenta que los dichos e que la cuenta de la obra e cuenta en los años que estos dichos abdad de Cartagena, desde primero dia de Octubre en adelante, fasta el dia de pagados de los dichos dineros, mandaron a Jaime de Ayala, su mayordomo, que los pagase en cuenta a los dichos señores e les fueren recibidos en cuenta al dicho mayordomo en la cuenta de la dicha obra.

Este dicho dia, por ordenaron e mandaron que fue recibido en cuenta al dicho mayordomo veynte marcos de plata que ha dado en dineros e otras cosas que ha dado e pagado el dicho mayordomo, que se le pagaron al dicho de la obra, e los dineros de los dichos señores alcaldes e el dicho mayordomo, que se le pagaron al dicho mayordomo, e que se le fue recibido en cuenta del dicho año, que el dicho mayordomo presente le fue la cuenta de gastos e haberes que se hizo.